

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 24 de mayo del 2023.

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

#### VISTO:

La solicitud con registro N° 630-2023, del 13 de abril del 2023, el estudiante **JHONATAN JAVIER GAMBOA AGUAYO** solicitando convalidación de asignaturas, por haber ingresado a la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES., por traslado externo, en el proceso de admisión 2023-1.

#### CONSIDERANDO:

El estudiante en su condición de ingresante mediante proceso de admisión 2023-1 traslado externo, procedente de la Universidad Privada San Juan Bautista, con su petición del visto del 13 de abril del 2023, solicita convalidación de las asignaturas de Metodología del Aprendizaje, Matemática, Derecho de Personas, Derecho Familia, Niños y Adolescentes, Teoría General del Proceso, Razonamiento Jurídico, Lógica jurídica, Introducción al Derecho y Derecho Sucesiones, con los promedios aprobados en la Universidad Privada San Juan Bautista, por las asignaturas de Métodos y Técnicas de Estudio, Matemática Básica, Derecho Civil I: Título Preliminar y Derecho de Personas, Derecho Civil III: Familia, Teoría General de Procesos, Razonamiento y Lógica jurídica, Introducción a Las Ciencias Jurídicas y Derecho Civil IV: Sucesiones de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES.

Conforme dispone el Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES., en el Capítulo VI, sobre la convalidación de asignaturas aprobadas en otras universidades, se requiere la opinión favorable del docente de la asignatura y visado por el Director Académico y procede cuando exista correspondencia mayor o igual al número de créditos y una equivalencia de contenidos igual o mayor al 75% entre el contenido temático de la asignatura aprobada de la universidad de origen por la asignatura por convalidar en la UNTUMBES., tal como dispone el artículo 78 y siguientes del citado reglamento, por lo que se ha derivado la solicitud del interesado y sus recaudos, a los docentes de la asignatura por convalidar para que emitan el informe respectivo, procedimiento que se ha cumplido con fines de convalidación.

Con el Informe N° 01-2023/UNT-DA, del 05 de mayo del 2023, el Mg. Roberto Carlos Medina Rengifo, alcanza al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cuadro de equivalencia para dictaminar la convalidación de la asignatura de Metodología del Aprendizaje de la Universidad Privada San Juan Bautista, con la asignatura de Métodos y Técnicas de Estudio de la Universidad Nacional de Tumbes, del estudiante Jhonatan Javier Gamboa Aguayo; el cual se detalla a continuación:

Universidad Privada San Juan Bautista	Universidad Nacional de Tumbes
Asignatura de procedencia	Asignatura a convalidar
Metodología del Aprendizaje	Métodos y Técnicas de Estudio
Calificativo:	19.
Porcentaje de similitud:	100 %
Dictamen:	SI CONVALIDA

Por medio del Informe N° 03-2023/UNTUMBES-LRCS, del 10 de mayo del 2023, el Dr. Luis Roberto Cabrera Suarez, alcanza al Decano de

### **RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**

la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cuadro de equivalencia para dictaminar la convalidación de las asignaturas de Teoría General del Proceso , de la Universidad Privada San Juan Bautista , con la asignatura de Teoría General del Proceso de la Universidad Nacional de Tumbes, del estudiante Jhonatan Javier Gamboa Aguayo; el cual se detalla a continuación:

<b>Universidad Privada San Juan Bautista</b>	<b>Universidad Nacional de Tumbes</b>
<b>Asignatura de procedencia</b>	<b>Asignatura a convalidar</b>
Teoría General del Proceso	Teoría General Del Proceso
<b>Calificativo:</b>	20.
<b>Porcentaje de similitud:</b>	90 %
<b>Dictamen:</b>	Si convalida

A través del Informe N° 003-2023/UNTUMBES-FDCP-CGLP, del 09 de mayo del 2023, el Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez, alcanza al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cuadro de equivalencia para dictaminar la convalidación de la asignatura de Derecho De Personas de la Universidad Privada San Juan Bautista , con la asignatura de Derecho Civil I: Título Preliminar de Personas de la Universidad Nacional de Tumbes, del estudiante Jhonatan Javier Gamboa Aguayo; el cual se detalla a continuación:

<b>Universidad Privada San Juan Bautista</b>	<b>Universidad Nacional de Tumbes</b>
<b>Asignatura de procedencia</b>	<b>Asignatura a convalidar</b>
Derecho DE Personas	Derecho Civil I: Título Preliminar de Personas
<b>Calificativo:</b>	18.
<b>Porcentaje de similitud:</b>	90 %
<b>Dictamen:</b>	SI convalida

A través del Informe N° 004-2023/UNTUMBES-FDCP-CGLP, del 09 de mayo del 2023, el Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez, alcanza al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cuadro de equivalencia para dictaminar la convalidación de la asignatura de **Derecho Familia , Niños y Adolescentes de la Universidad Privada San Juan Bautista** , con la asignatura de Derecho Civil III: Familia de la Universidad Nacional de Tumbes, del estudiante Jhonatan Javier Gamboa Aguayo; **NO CONVALIDA** por No cumplir con lo requerido en el artículo 79 del reglamento de pregrado

A través del Informe N° 01-2023/UNTUMBES-FDCP, del 18 de mayo del 2023, el Mg. Jhony Calderón Jiménez, alcanza al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cuadro de equivalencia para dictaminar la convalidación de la asignatura de **Derecho De Sucesiones de la Universidad Privada San Juan Bautista** , con la asignatura de Derecho Civil IV: Sucesiones de la Universidad Nacional de Tumbes, del estudiante Jhonatan Javier Gamboa Aguayo; **NO CONVALIDA** por No cumplir con lo requerido en el artículo 79 del reglamento de pregrado

A través del Informe N° 02-2023/UNTUMBES-FDCP, del 18 de mayo del 2023, el Mg. Jhony Calderón Jiménez, alcanza al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cuadro de equivalencia para dictaminar la convalidación de la asignatura de **Introducción al Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista**, con la asignatura de Introducción a las Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Tumbes, del estudiante Jhonatan Javier Gamboa Aguayo; el cual se detalla a continuación:

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

Universidad Privada San Juan Bautista	Universidad Nacional de Tumbes
<b>Asignatura de procedencia</b>	<b>Asignatura a convalidar</b>
Introducción al Derecho	Introducción a las Ciencias Jurídicas
<b>Calificativo:</b>	17.
<b>Porcentaje de similitud:</b>	80 %
<b>Dictamen:</b>	SI convalida

Teniendo en cuenta que la asignatura de **Matemática Básica** se dicta mediante docentes de apoyo del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática (DAMEI) de la Facultad de Ciencias Económicas, se remite el Oficio 47-2022/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, para que el docente de la asignatura emita su dictamen correspondiente; mediante Informe N°4-2023/UNTUMBES-FCE-DAMEI-ORLM, el docente de la asignatura Oswaldo Rafael López Michelini, emite el dictamen de convalidación de la asignatura de Matemática por Matemática Básica, N° de créditos 03 y porcentaje de similitud 62.5% por ciento; el citado Informe es remitido al Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política por el Director de Departamento de la Citada Facultad Mg. Hugo Chanduvi Vargas siendo el dictamen **NO CONVALIDA**

A través del Informe N° 010-2023/UNTUMBES-FDCP-H.CH.V, del 09 de mayo del 2023, el Mg. Hugo Chanduvi Vargas, alcanza al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cuadro de equivalencia para dictaminar la convalidación de las asignaturas de Razonamiento Jurídico y Lógica Jurídica de la Universidad Privada San Juan Bautista, por la asignatura de Razonamiento y Lógica Jurídica de la Universidad Nacional de Tumbes, del estudiante Jhonatan Javier Gamboa Aguayo; el cual se detalla a continuación:

Universidad Privada San Juan Bautista	Universidad Nacional de Tumbes
<b>Asignatura de procedencia</b>	<b>Asignatura a convalidar</b>
Razonamiento Jurídico y Lógica Jurídica	Razonamiento y Lógica Jurídica
<b>Calificativo:</b>	17.
<b>Porcentaje de similitud:</b>	90 %
<b>Dictamen:</b>	SI convalida

Por intermedio del Informe N° 064-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D.D.D., del 15 de mayo del 2023, el Director de Departamento Mg. Hugo Chanduvi Vargas, eleva al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, los cuadros de equivalencia indicados precedentemente, para que se emita la resolución que se corresponda sobre la convalidación de las asignaturas de Metodología del Aprendizaje, Matemática, Derecho de Personas, Derecho Familia, Niños y Adolescentes, Teoría General del Proceso, Razonamiento Jurídico, Lógica jurídica, Introducción al Derecho y Derecho Sucesiones, con los promedios aprobados en la Universidad Privada San Juan Bautista, por las asignaturas de Métodos y Técnicas de Estudio, Matemática Básica, Derecho Civil I: Título Preliminar y Derecho de Personas, Derecho Civil III: Familia, Teoría General de Procesos, Razonamiento y Lógica jurídica, Introducción a Las Ciencias Jurídicas y Derecho Civil IV: Sucesiones de la Escuela de Derecho del estudiante Jhonatan Javier Gambo Aguayo; el cual se detalla a continua

De conformidad por lo establecido en el Artículo 79° del Reglamento de Pre Grado de la Universidad Nacional de Tumbes, el cual prescribe lo siguiente: “[...] Las convalidaciones son aprobadas mediante Resolución Decanal, en la cual se precisa el calificativo, número de créditos, condición de cada asignatura y el semestre de aprobación. Lascopias de esta Resolución son remitidas a las oficinas pertinentes [...]”.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes es necesario emitir la resolución pertinente, pronunciándose por la convalidación o no convalidación, teniendo en cuenta los informes de los docentes de las asignaturas respectivas, siempre que la similitud de los contenidos y créditos exista correspondencia entre las asignaturas aprobadas en la universidad de origen y las asignaturas de la Escuela de Derecho de la FDCP.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONVALIDAR** las asignaturas cursadas por el estudiante Jhonatan Javier Gamboa Aguayo, identificado Código de Matrícula N.° 070030231, aprobadas en la Universidad Privada San Juan Bautista, con las asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho de la FDCP., de la Universidad Nacional de Tumbes, conforme al cuadro de equivalencias siguiente:

ASIGNATURA APROBADA EN LA UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA					ASIGNATURA CONVALIDADA POR LA ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNTUMBES					
ASIGNATURA					ASIGNATURA				%	CONVALIDADA
N°	ASIGNATURA	NOTA	SEMESTRE	CRE D.	COD.	NOMBRE	CRE D.	CICLO		
1	Metodología del Aprendizaje	19	2021-1	3	D615103	Métodos y Técnicas de estudio	3	I	100	SI
2	Derecho de Personas	18	2021-2	4	D615109	Derecho Civil I Título Preliminar y Derecho de Personas	4	II	90	SI
3	Teoría General de Procesos	20	2022-1	4	D615126	Teoría General de Procesos	3	IV	90	SI
4	Razonamiento Jurídico y Lógica Jurídica	17	2022-1	3	D615119	Razonamiento y Lógica Jurídica	2	III	90	SI
5	Introducción al Derecho	17	2021-1	3	D615106	Introducción a las Ciencias Jurídicas	3	I	80	SI

**ARTICULO SEGUNDO.- NO CONVALIDAR** las asignaturas cursadas por el estudiante Jhonatan Javier Gamboa Aguayo, con Código de Matrícula N.° 070030231, aprobadas en la Universidad Privada San Juan Bautista, con las asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho de la FDCP., de la Universidad Nacional de Tumbes, conforme al cuadro de equivalencias siguiente:

ASIGNATURA APROBADA EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA					ASIGNATURA CONVALIDADA POR LA ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNTUMBES					
ASIGNATURA					ASIGNATURA				%	NO CONVA.
N°	ASIGNATURA	NOTA	SEMESTRE	CR ED.	COD.	NOMBRE	CRE D.	CICLO		
1	Matemática	- - -	2021-1	3	D602101	Matemática Básica	3	I	62.5	NO

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**

2	Derecho Familia, Niños y Adolescentes		2022-1	3	D615124	Derecho Civil III: Familia	4	IV	-	NO
3	Derecho Sucesiones		2021-1	3	D615131	Derecho civil IV: Sucesiones	4	V	--	NO

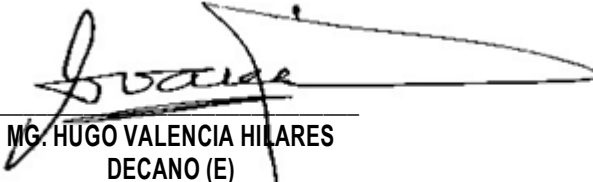
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** al encargado de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y el jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, la realización de las acciones que se deriven de lo aquí dispuesto y que son de su respectiva competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en los artículos anteriores.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la notificación de la presente resolución al estudiante comprendido en la presente resolución, debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-** (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



MG. HUGO VALENCIA HILARES  
DECANO (E)

**Distribución.**

Vicerrectorado Académico.

Dirección General de Coordinación Académica. Dirección de Escuela de Derecho.

Departamento Académico de derecho. Facultad de Derecho y Ciencia

Política. Registro Técnico.

Archivo.